Nombre de dominio "sanbuenaventura.cl"

Santiago, trece de Octubre de dos mil diez:

Vistos:

La presentación efectuada en conjunto por Rene Rachid Amdan Ormeño y por Conservera Osiris S.A, por la que acompañan transacción que ponen término a la presente causa, se resuelve:

Téngase por desistida a la parte de Conservera Osiris S.A, y por aprobada la transacción en todo aquello que fuere conforme a derecho.

Asígnese el nombre de dominio "sanbuenaventura.cl", a la parte de **Rene Rachid Amdan Ormeño.**

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las personas, sin perjuicio de su comunicación por correo electrónico a éstas y a NIC Chile.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda
Juez Árbitro